

CONCEPCIÓN, 14 ABR. 2022

-Nº 233

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 380, de 16 de febrero de 2022, presentada por don Emel Morales Meza, RUT N° 24.868.228-0, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4060, con giro RESTAURANTE NOCTURNO, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 39, de 28 de febrero de 2022; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 141, de 9 de marzo de 2022; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 216-22, de 18 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 412-28-2022, de 07 de abril de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4060
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE NOCTURNO
Contribuyente	:	EMEL MORALES MEZA
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	BARROS ARANA 220,
Rol Avalúo	:	00172-0024

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas Municipales
 - Interesado
 - Archivo
- IDDOC 1527181